

cientos veinte y tres, se ha formado publicad y fijado el Dicho y los sitios pp.^{cos} y acortumbrados de esta Villa. Y para que conste lo anoto y firmo de que certifico:

Ruiz

Junta Electoral de Parroquia

En la Villa de Alcantarilla a unos de Diciembre de mil ochocientos quarenta y uno: Yo Sr. D. Diego Garcia Alcalde primero Constitucion de ella, asoiado del Sr. Cura Parroco y varios vecinos Ciudadanos honrrados, se leyó por el Sr. President de la Circular del Sr. Jefe Superior Político de la Provincia su fecha veinte de Noviembre proximo pasado, de la que todos quedaron inteligenciados: Se procedio en seguida a la Eleccion del Presid.^{to} por Escrutadores y Jris, resultando por unanimidad de todos los Concurrentes, elegidos para Presid.^{to} D. Diego Garcia, por Escrutadores D. Jose Hernandez y D. Fran.^{co} Gimenez, y por Jris al que le es de Ayuntamiento.

Acto continuo ocuparon la mesa los Sres elegidos y se dio por instalada la Junta Electoral: En seguida se procedio a la Eleccion de los nuevos Electores que corresponden segun esta prebenido cercandose a la mesa los Ciudadanos, y entregando la papeleta cada una que contenia los nueve sujetos al Sr. Presid. y entre las depositaba en la urna proveenida al efecto, soblandola a presencia de los votantes, y concluida que fue esta operacion se practico el Escrutinio en voz alta todos los nombres que contenian las mismas sobre lo que no ocurrio duda alguna; resultando por unanimidad elegidos y nombrados para Electores D. Joaquin Cervera, D. Diego Moreno, D. Joaquin Moron, D. Tomas Garcia, D. Diego Montoya, D. Jose Lopez Sorral, Felguemis Hurtado, Pio del Pino y Juan Carr. Publi

